

DECRETO N° **2756**
TEMUCO,
23 AGO. 2016

VISTOS

La solicitud de Devolución de dinero.

1. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
2. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
3. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
4. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

Municipio.

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Informe de fecha 22.08.2016, evacuado por Tesorería Municipal.
2. El Certificado N° 245 Y 246 de fecha 22.08.2016, de Tesorería Municipal.

Tesorería Municipal.

de Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	: BANCO DEL ESTADO DE CHILE.
RUT	: 97.030.000-7
DOMICILIO PARTICULAR	: AVDA. LIB. BDO.O´HIGGINS N°1111, SANTIAGO.
MONTO A DEVOLVER	: \$319.060.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	: PAGO DUPLICADO PATENTE COMERCIAL ROL: 2-22674, GIRO: 4998667, PAGADA EN CAJA BANCO BCI SUCURSAL AV. ALEMANIA QUE NO REGISTRÓ EL PAGO EN SISTEMA COMPUTACIONAL, AL NO EXISTIR CONEXIÓN EN LÍNEA Y PAGO EN CAJA PRAT 650, KESPINOZ.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2140999 Giro Obligaciones Financieras (\$ 319.060).- Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LBG/HNA/mpñ.

- Of. Partes
- Contabilidad
- Dpto. Gestión Abastecimiento.
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. Tesorería Municipal
- Dirección Tránsito
- Interesado (Secretaría Municipal).

1132898.